

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, que dentro del expediente No. **JJE-08034**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015---**AUTO NUMERO: U 201500007045.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2046 del 13 de noviembre de 2015,** realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión No. JJE-08034, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de Oro, Platino y sus Concentrados, Arenas, Gravas Naturales y Silíceas, ubicada en jurisdicción del Municipio de Remedios, de este Departamento, suscrito el 18 de enero de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 29 de abril de 2010, bajo el código **JJE-08034**, del cual es titular La sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, con Nit. 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, identificado con cédula de extranjería No. 360.635, o quien haga sus veces, cuyo apoderado es el señor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.148.434 y T.P. No. 205.962 del C.S.J., de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica contenidas en el **Concepto Técnico No. 2046 del 13 de noviembre de 2015**, transcritas en la parte motiva del presente auto.--**ARTICULO TERCERO: ADVERTIR AL TITULAR** que para continuar con el trámite de la Cesión de áreas, presentada el 01 y 09 de octubre de 2013 a favor del señor JHON JAIRO PATIÑO PINEDA y Cesión de derechos mineros presentada el 27 de febrero y 03 de marzo de 2015, a favor de la sociedad EATON GOLD S.A.S., que están pendientes de ser evaluadas por el equipo técnico y jurídico de esta dependencia, **debe estar al día con el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales originadas en el Contrato de Concesión**, so pena que se le de inicio al trámite sancionatorio correspondiente, por lo tanto debe atender las recomendaciones realizadas en el Concepto Técnico transcrito.--**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL** esta providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de mayo de 2016

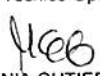
a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

03 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015